



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420110114301
DEMANDANTE: MIRIAM DEL SOCORRO RUIZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día once [11] de marzo del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 02 cuadernos discriminados de la siguiente manera: Cuaderno uno (Primera Instancia) con 153 folios y dos CD en los folios 118 y 141; Cuaderno dos (Segunda Instancia) con 117 folios y un CD en el folio 28.

Pereira, dieciséis [16] de marzo del dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diecisiete [17] de marzo de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del diecisiete [17] de marzo de dos mil veinte [2020], **CASA** la sentencia proferida el diecinueve [19] de abril dos mil trece [2013] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada